



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **UDSG/0068/2022**, para la licitación pública **LPL 2022/2/210** referente a la adquisición de **PINTURAS Y ARTÍCULOS**, requerido por la **Dirección de Administración**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones declaró desiertas diversas partidas en su **vigésima sesión con carácter de extraordinaria**, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **cinco de julio de dos mil veintidós** publicó la segunda convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **once de julio de dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **dieciocho de julio de dos mil veintidós** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y el proveedor participante.



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de **un licitante**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, se manifiesta que el fallo se emite de conformidad con el capítulo XXV, inciso e de las bases, que reconoce la participación de un licitante solvente para proceder a la adjudicación. El proveedor fue: **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al dictamen en el que el área requirente evaluó la propuesta, el oficio **UDSG/0189/2022**, donde se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se califica a la propuesta de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de de las obligaciones respectivas.

Segundo. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar las partidas 2, 3, 9, 10, 24 y 25 de la licitación pública LPL 2022/2/210 a **Eco Supply S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$20,628.16 veinte mil seiscientos veintiocho 16/100 m.n. IVA incluido.**

Tabla 1. Descripción de las partidas adjudicadas

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	U de medida	Precio unitario s/IVA incluido	Subtotal por partida
2	2491	CINTA GRIS PARA DUCTO FLEXIBLE DE 40 MM POR 50 MTS	25	ROLLO	\$140.00	\$3,500.00
3	2491	CINTA TEFLON DE 1/2" EN ROLLO DE 3 MTS	200	PIEZA	\$7.60	\$1,520.00
4	2491	LIJA CIRCULAR DE 5" GRANO 120	200	PIEZA	\$10.83	
5	2491	LIJA CIRCULAR DE 5" GRANO 220	200	PIEZA	\$10.83	
6	2491	LIJA CIRCULAR DE 5" GRANO 320	200	PIEZA	\$10.83	
7	2491	LIJA ESPONJA BLOCK 4 LADOS FINO	50	PIEZA	\$22.00	

Nicolás Regules 63, P.L. 100
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	2491	LIJA ESPONJA BLOCK 4 LADOS MEDIANO/GRUESO	50	PIEZA	\$21.60	
9	2491	LIJA PARA MADERA GRANO 120	400	PIEZA	\$7.20	\$2,880.00
10	2491	LIJA PARA MADERA GRANO 320	400	PIEZA	\$9.85	\$3,940.00
24	2491	FELPA DE NYLON PARA SUPERFICIE LISA 4" DE LONGITUD Y 3/8" DE ESPESOR DE LA FELPA	150	PIEZA	\$28.91	\$4,336.50
25	2491	FELPA DE POLIÉSTER PARA SUPERFICIE EXTRA RUGOSA DE 1 1/4" DE ESPESOR DE LA FELPA X 9" DE LONGITUD DE LA PIEZA, RESISTENTE A SOLVENTES	40	PIEZA	\$40.16	\$1,606.40
26	2491	FELPA DE POLIÉSTER PARA SUPERFICIE LISA 3/8" DE DIÁMETRO X 9" DE LONGITUD DE LA PIEZA APTA PARA CUALQUIER TIPO DE PINTURA	150	PIEZA	\$34.40	
27	2491	FELPA DE POLIÉSTER PARA SUPERFICIE RUGOSA 3/4" DE GROSOR DE LA FELPA X 9" DE LONGITUD DE LA PIEZA, RESISTENTE A SOLVENTES	150	PIEZA	\$37.86	
28	2491	FELPA PARA RODILLO MINI DE 2" DE LONGITUD PARA SUPERFICIES PEQUEÑAS DE MADERA, METAL, CEMENTO, ETC.	150	PIEZA	\$29.82	
34	2491	LIJA PARA MADERA GRANO 220	400	PIEZA	\$5.40	

Rojo: Debajo del 40% del precio promedio de la investigación de mercado.

Azul: Encima del 10% del precio promedio de la investigación de mercado.

Nota: Las partidas que no aparecen en la tabla, no recibieron cotización por parte del licitante.





CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. De conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desiertas las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 39 por no recibir proposición que sustente la adjudicación respectiva. El numeral que sustenta la resolución a la letra dice:

"Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado".

Cuarto. La evaluación de la proposición que conforma el proceso LPL 2022/2/210 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Ing. Jairo Ulises Ortega Arevalo, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Generales, Dirección de Administración.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que el proveedor adjudicado deberá exhibir fianza por el 10% del monto adjudicado para recoger su orden de compra en la Dirección de Adquisiciones; por su parte, la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda suscribir el contrato derivado de esta licitación, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Sexto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, damientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el veintinueve de julio de dos mil veintidós en la vigésima cuarta sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: maez

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



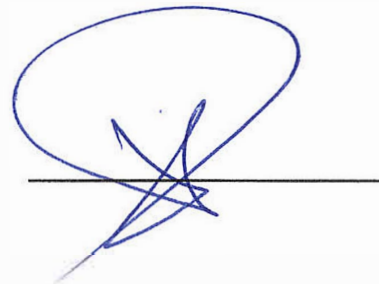
Gobierno de Guadalajara



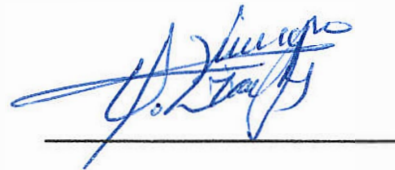
Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.



Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P
(COPARMEX Jalisco)



Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.



Lic. Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico





Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Representante del Consejo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Elizabeth Cortés Gutiérrez
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara